

NOTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN DE VEHÍCULOS

SI HA VENDIDO O ENTREGADO SU VEHÍCULO A UN PARTICULAR O COMPRAVENTA, HA DE COMUNICARLO EN LA JEFATURA DE TRÁFICO DE SU DOMICILIO O EN LA QUE FUE MATRICULADO EL VEHÍCULO.

1º SOLICITUD en impreso oficial facilitado por la Jefatura de Tráfico con los datos del comprador y los datos y firma del vendedor. En el supuesto de que el comprador sea un compraventa habrá de estar firmada por él. Si es **menor de edad o incapacitado** constarán también los datos y firma del padre, la madre o el tutor. Si el vehículo está matriculado a nombre de varias personas, se presentarán tantas solicitudes como peticionarios, pagándose una sola tasa.

2º TASA IV.1, por el importe legalmente establecido. Consulte la información sobre tasas.

3º DOCUMENTACIÓN DE QUIEN TRANSMITE

A) SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS

A.1-NACIONALES:

- ❑ Original del DNI en vigor. Si no lo tiene, ha de presentar:
 - ❖ Resguardo de haberlo solicitado y,
 - ❖ Libro de Familia, Pasaporte, Permiso de Conducir u otro documento que acredite los datos del DNI.
- ❑ **En caso de menores de edad o incapacitados**, además presentarán:
 - ❖ Original del DNI en vigor del padre, madre o tutor y,
 - ❖ Original del documento que acredite el concepto en que actúan, (ej. Libro de Familia, resolución judicial, etc.).

A.2-EXTRANJEROS:

- ❑ Declaración sobre titularidad de otros vehículos matriculados en España o el número de identificación que figure en el Permiso de Conducir español del que sea o hubiera sido titular, y,
- ❑ Original de la Tarjeta de Residencia en vigor. Si no la tiene, ha de presentar:
 - ❖ **I-** Documento original en el que figure el N.I.E o un Certificado de la Policía en el que conste que no se le puede expedir dicho documento y,
 - ❖ **II-** Original del Documento Nacional de Identidad de su país si pertenece al Espacio Económico Europeo o Pasaporte o Certificado de Nacionalidad si es ciudadano de un tercer país y,
 - ❖ **III-** Documento original que acredite su domicilio en España, Ej. Escritura de propiedad, contrato de alquiler, tarjeta censal o certificado policial.
- ❑ **En caso de menores de edad o incapacitados**, además presentarán:
 - ❖ Original de la Tarjeta de Residencia en vigor del padre, madre o tutor y,
 - ❖ Original del documento que acredite el concepto en que actúan, (Ej. Libro de Familia, resolución judicial, etc.).

IMPORTANTE: *SI HA CAMBIADO DE DOMICILIO A OTRA PROVINCIA Y ÉSTE NO FIGURA EN SU DNI. O TARJETA DE RESIDENCIA Y DESEA EFECTUAR EL TRÁMITE EN LA JEFATURA DE LA PROVINCIA DE SU NUEVO DOMICILIO, DEBERÁ LLEVAR CERTIFICADO ORIGINAL DE EMPADRONAMIENTO O TARJETA CENSAL.*

B) SI SE TRATA DE PERSONAS JURÍDICAS.

- ❑ Original del CIF y,
- ❑ Original del DNI., pasaporte, Tarjeta de Residencia del representante que firma la solicitud y,
- ❑ Documento original que acredite a éste poder para actuar en nombre de la sociedad (Poder Notarial o Escritura de Constitución inscrita en el Registro Mercantil).

4º DOCUMENTACIÓN DEL VEHÍCULO

- ❑ Original del Permiso o Licencia de Circulación y,
- ❑ Original y fotocopia del documento acreditativo de la transmisión (contrato de compraventa, o factura de venta). Si el vehículo fue entregado a un compraventa como parte del precio de otro vehículo, se presentará original y fotocopia del documento justificativo de su entrega.

5º JUSTIFICANTE DEL PAGO DEL ÚLTIMO RECIBO PUESTO AL COBRO, O EXENCIÓN DEL IMPUESTO MUNICIPAL SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA. Original y fotocopia.

6º SI SE TRATA DE UN VEHÍCULO ESPECIAL AGRÍCOLA documento original acreditativo de la BAJA en el Registro Oficial de Maquinaria Agrícola.

7º AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE. En los casos de vehículos que en su primera matriculación definitiva tuvieron exención de éste impuesto, y se solicitase la transmisión antes de transcurridos CUATRO AÑOS desde su matriculación, o DOS AÑOS si son vehículos destinados a autoescuela o alquiler con o sin conductor, o 12 MESES si la exención fue por cambio de residencia del titular desde el extranjero a territorio español.

IMPEDIMENTOS:

- ❖ En el caso de constar en el Registro de Vehículos la constitución de cualquier **limitación de disposición**, no se realizará el cambio de titularidad, debiendo solicitarse directamente la previa cancelación en el Registro de Bienes Muebles, salvo consentimiento expreso de la persona favorecida por tal inscripción.
- ❖ Impago de **sanciones** impuestas por infracciones de **transportes que consten en el Registro General de Vehículos**.

NOTAS:

SI HA TRANSMITIDO SU VEHÍCULO A UN COMPRAVENTA, LA NOTIFICACIÓN DE TRANSMISIÓN SUPONE SU BAJA TEMPORAL.

SI HA TRANSMITIDO SU VEHÍCULO A UN PARTICULAR SE ANOTARÁ EL CAMBIO DE TITULARIDAD PERO NO SE EXPEDIRÁ EL PERMISO NI LICENCIA DE CIRCULACIÓN.

IMPORTANTE: Cuando la documentación **no** sea presentada por el titular del vehículo, la persona que lo represente deberá aportar:

- ❑ El original de su propio DNI y,
- ❑ Autorización del adquirente para realizar el trámite, donde exprese el carácter gratuito de la citada representación.